DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 1165/2022

Asunción, 07 de diciembre de 2022.-

A Secretaria General:

Con referencia al **Memorándum D.A.I. Nº 162/2022**, de fecha 07/12/2022, proveniente de la Dirección de Auditoría Interna, en la que se solicita el Dictamen Jurídico de esta Dirección, con respecto al pedido de ampliación y modificación del Contrato N° 77/2021 suscripto con la firma E.A.H. CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA, en fecha 07/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 45/2021: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM - PLURIANUALID N° 395081, obrando también con los antecedentes el pedido de ampliación del Contrato, en cuanto al monto, requerido por el Administrador del mencionado contrato (Dirección de Escenarios Deportivos – XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones contenido en el Dictamen UOC N° 160/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y el Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna que se adjunta la expediente.-

Este Dictamen se formula en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019. Luego de la revisión de las peticiones formuladas junto con las instrumentales acompañadas y en atención a las cláusulas obrantes en los referidos contratos, como a la legislación vigente, (Art. 62 de la Ley N° 2051/03. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS esta Dirección considera que en primer lugar, que el referido contrato aún se halla en vigencia, ya que la misma está prevista hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva de las obras. Se tiene disponibilidad presupuestaria. Analizado el monto y el plazo del mismo, tampoco supera el plazo del 20% requerido por la legislación, por lo que estando cumplidos todos los requisitos exigidos, y contando con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contratación, expuesta en el Dictamen mencionado, como así también con el Dictamen favorable de la Auditoría Interna Institucional, no existiría inconveniente alguno en concretar la ampliación solicitada

En estas condiciones, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera que es factible hacer lugar a lo requerido por el Administrador del Contrato en cuanto a la Ampliación del Contrato N° 77/2021 suscripto con la firma E.A.H. CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA de fecha 07/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 45/2021: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM - PLURIANUALID N° 395081 por el monto de GS. 83.118.934 (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO).

CONCLUSION

Por tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente el pedido de ampliación del Contrato N° 77/2021 suscripto con la firma E.A.H. CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA, en fecha 07/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 45/2021: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM - PLURIANUALID N° 395081, por el monto de GS. 83.118.934 (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO).

Por consiguiente y previa aprobación de la Máxima Autoridad Institucional se deberá emitir la resolución correspondiente y elaborar la adenda de contrato con la firma mencionada, elevando el informe correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Es Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Secretaría Nacional de Deportes
Mesa de Entrada
Nº 2491
Fecha: 07/12/2022
Hora: 15:37
Recibido por: Lic. [illegible] Cáceres
Téc. Administrativo
Secretaría General - SND

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes